ACTA DE INICIO

CONTRATO N°:	3290 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($82.437.500)
CONTRATISTA:	H&Y SALAMANCA S.A.S identificado con el NIT. N° 901.093.455-4 y representado por la señora YHAMADYS YINATH SALAMANCA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.645.994 de Valledupar
PLAZO:	TRES MESES (3) Y QUINCE (15) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se deja constancia que la iniciación del contrato es el día 19 de octubre de 2021.

Fecha de terminación del contrato, 31 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Por el Municipio:

NOMBRE: LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
Secretaria de Movilidad
SUPERVISORA

Por el Contratista:

NOMBRE: H&Y SALAMANCA S.A.S
NIT. N° 901.093.455-4
YHAMADYS YINATH SALAMANCA RESTREPO
CC No. 1.065.645.994 de Valledupar

Original. MUNICIPIO
Copias. Contratista. Supervisor

Nota:
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la clausula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO (Si aplica)
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique)

- La acreditación por el supervisor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.